

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA RECTONADO

Lima. 14 de enero del 2002

Lima, 14 de enero del 2002
Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL Nº 00193-R-02

Lima. 14 de enero del 2002

Visto el Proveido Nº 01688-2001-VRAC-UNMSM, con Registro de Mesa de Partes General Nº 00350-RG-02, del Dr. Raúl Itaguirre Maguiña, Vice Rector Académico, con respecto a la solicitud de cambio de denominación de RECORD ACADÉMICO DE CALIFICACIONES por el de HISTORIAL ACADÉMICO.

## CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, solicita se apruebe el cambio de denominación de RECORD ACADÉMICO DE CALIFICACIONES que figura en todas las matrículas, convalidaciones y calificativos obtenidos por el alumno durante su permanencia en la Universidad, por el de HISTORIAL ACADEMICO;

Que dicho pedido se sustenta en que el documento en mención contiene toda la historia académica del alumno deade que ingresa a la Universidad hasta que conceivo sus estudios en la Universidad, incluyendo calificaciones, comoviláctiones, cumbio de planca de estudios, cursos aprobados y desaprobados, número de matrículas efectuadas, créditos acumulados, promedio ponderados, entre otros;

Que la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 900-OGAL-R-01, emite opinión favorable al respecto;

Que mediante Proveldo Nº 01688-2001-VRAC-UNMSM, el Vice Rector Académico opina favorablemente por el cambio de denominación solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 23733 y

## el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

1º Aprobar el cambio de denominación de RECORD ACADÉMICO DE CALIFICACIONES por el de HISTORIAL ACADÉMICO en todos los documentos de matrícula, convalidaciones, calificativos y otros obtenidos por los

alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Progress al Sixtema l'Inico de Matrícula y a las Facultades, el cumplimiento de la

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese (fdo) Juan Manuel Burga Diaz, Rector (fdo) José Agustín Luque Barba, Secretario General. Lo que transcriba a su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

BEATRIZ 64 -

CE DECHELVE-

presente Resolución Rectoral.